



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 191-2016-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión extraordinaria de fecha 07 de diciembre de 2016, el Dictamen N° 027-2016-MPH/SR-CPEAFPYP sobre la incorporación de S/. 625,203.00 soles para la Actividad de mantenimiento de caminos Vecinales no Pavimentados, aprobados mediante Decreto Supremo N° 332-2016-EF, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de su fines, asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad ayacuchana;

Que, visto el Decreto Supremo N° 332-2016-EF, de fecha jueves 01 de diciembre de 2016, en la que se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 hasta por la suma de Doscientos Treinta Millones Setenta y ocho mil Setenta y nueve y 00/100 soles (S/. 320'078,069.00) del pliego del Ministerio de Transportes y comunicaciones a favor de diversos gobiernos regionales y locales;

Que, en el Anexo II del decreto Supremo N° 332-2016-EF, Item 47 figura la Municipalidad Provincial de huamanga, como pliego beneficiado por el Decreto Supremo N° 332-2016-EF

N°	CODIGO	PLIEGO HABILITADO	CODIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CODIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TORAL TRANSFERENCIA
47	050101	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	3000133	CAMINO VECINAL CON MANTENIMIENTO	5001452	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO	625,203.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

	AYACUCHO		VIAL		PAVIMENTADOS	
--	----------	--	------	--	--------------	--

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 16 de la norma acotada, referente a las atribuciones del Concejo Municipal, y el Artículo 5° inciso 16, Artículo 13° inciso 5 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A, puesto a consideración del Pleno del Concejo y oído las exposiciones del regidor Richard de la Cruz y las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, y con el voto unánime de los mismos, se;

ACUERDA:


ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 027-2016-MPH/SR-CPEAFPyP sobre la incorporación de S/. 625,203.00 soles para la Actividad de mantenimiento de caminos Vecinales no Pavimentados, aprobados mediante Decreto Supremo N° 332-2016-EF.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la modificación presupuestal en el Nivel Funcional Institucional e incorporar la suma de S/. 625,293.00 soles, para la Actividad 5001452 "Mantenimiento de caminos Vecinales No Pavimentados"

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a los interesados, a la Gerencia Municipal, Sala de Regidores, Instituto de Vialidad Provincial de Huamanga (IVP), Oficina de Planeamiento y Presupuesto y órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Celmyra Cornejo Zaga
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

ALCALDÍA
AYACUCHO

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

FE DE ERRATAS

ACUERDO DE CONCEJO N° 191-2016-MPH/CM DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2016

Fe de Erratas al Acuerdo de Concejo N° 191-2016-MPH/CM de fecha 07 de diciembre de 2016 (Parte Resolutiva: Artículo Segundo) en mérito al Informe N° 007-2017-MPH-IVP-HGA/GG de fecha 10 de junio de 2017, conforme a lo establecido en el Artículo 201° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Revisión de Oficio

Artículo 201.- Rectificación de errores

201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

201.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO SEGUNDO.-

DICE:

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la modificación presupuestal en el Nivel Funcional Institucional e incorporar la suma de S/. **625,293.00** soles, para la Actividad 5001452 "Mantenimiento de caminos Vecinales No Pavimentados"

DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la modificación presupuestal en el Nivel Funcional Institucional e incorporar la suma de S/. **625,203.00** soles, para la Actividad 5001452 "Mantenimiento de caminos Vecinales No Pavimentados"

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Celma Cornejo Zaga
JEFE